

Buenos Aires, 11 de agosto de 2009

*Al Sr. Presidente*  
*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*  
*Dr. Eduardo Fellner*  
*S/D*

De mi mayor consideración

Por medio de la presente comunico que **deseo presentar una modificación** del Proyecto de Ley N° 3730-D-09 de mi autoría y que ha acompañado con su firma el Diputado José Brillo con fecha 7 de Agosto del presente año.

Donde dice:

Artículo 1°: Créase el Programa de reparación, recuperación y puesta en funcionamiento de redes domiciliarias de usuarios residenciales de gas de personas físicas y jurídicas para consumo personal, familiar y/o sin fines de lucro.

Debe decir:

Artículo 1°: Créase el Programa de reparación, recuperación y puesta en funcionamiento de redes domiciliarias de usuarios residenciales de gas de personas físicas para consumo personal, familiar, y asociaciones u organizaciones no gubernamentales con personería jurídica sin fines de lucro.

Y donde dice:

Artículo 5°: A efectos de cumplir con el artículo 4° de la presente, el Programa proveerá la colocación de medidores de gas residenciales en forma totalmente gratuita, como así también al otorgamiento de facilidades a largo plazo no inferiores a 36 cuotas y a precio fijo, sin intereses, para la conexión a la red domiciliaria del gas.

Debe decir:

Artículo 5°: A efectos de cumplir con el artículo 4° de la presente, el Programa proveerá la colocación de medidores de gas residenciales en forma totalmente gratuita, como así también al otorgamiento de facilidades a largo plazo no inferiores a treinta y seis (36) cuotas y a precio fijo, sin intereses, para la conexión a la red domiciliaria del gas. En caso de existir información sumaria que revele estado de indigencia, el costo de toda la obra se imputará al fondo creado por el artículo 2° de la presente ley.

Atte.